

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****75****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1144/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JULIANA ANDREA ESCOBAR GOMEZ, D./Dña. HECTOR DELGADO HARO, D./Dña. OSCAR RODRIGUEZ REY CECILIA, D./Dña. SUSANA JIMENEZ JUANAS y D./Dña. MARTA RODRIGUEZ NIETO frente a BRIN CONSULTORIA Y SOLUCIONES TEC SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO DE ACLARACION DE 5/10/2022

PARTE DISPOSITIVA

Estimar la solicitud de aclaración de la sentencia presentada por la defensa de Doña Marta Rodríguez Nieto, Don Óscar Rodríguez Rey Cecilia y Doña Susana Jiménez Juanas mediante escrito de 20 de Julio de 2022, debiendo tener:

1º) El Hecho Probado Tercero la siguiente redacción:

TERCERO.- Consultoría y Sol. Tec. S.L. adeuda a:

3º) Doña Marta Rodríguez Nieto la cantidad de 5.230, 50 euros por la falta de pago de los salarios de Mayo y Junio de 2021.

4º) Don Óscar Rodríguez Rey Cecilia la cantidad de 4.336, 20 euros por la falta de pago de los salarios de Mayo y Junio de 2021.

5º) Doña Susana Jiménez Juanas la cantidad de 3.150 euros por la falta de pago de los salarios de Mayo y Junio de 2021”.

2º) El fallo, la siguiente redacción”

3º) Doña Marta Rodríguez Nieto la cantidad de 5.230, 50 euros más el 10 % de interés por mora.

4º) Don Óscar Rodríguez Rey Cecilia la cantidad de 4.336, 20 euros más el 10 % de interés por mora.

5º) Doña Susana Jiménez Juanas la cantidad de 3.150 euros más el 10 % de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución judicial a las partes advirtiéndolas que contra la misma no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio de los recursos que procedan contra la sentencia número 193/2022 dictada el día 29 de Junio de 2022.

La presente resolución judicial, la pronuncia, manda y firma Don Francisco Juan Sánchez Delgado, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Móstoles, en nombre de su Majestad el Rey.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior resolución judicial por Don Francisco Juan Sánchez Delgado, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles y de su partido judicial, estando celebrando audiencia pública en el lugar y fecha indicados. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BRIN CONSULTORIA Y SOLUCIONES TEC SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo

las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a cinco de octubre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.446/22)

